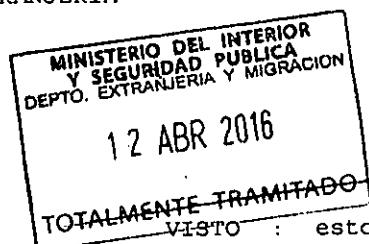


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6324471



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63284

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ronmel Jose ACEVEDO BRICEÑO RUN: 24.815.079-3
2. Don Pablo Antonio ACEVEDO MONTILLA RUN: 24.868.855-6
3. Don Daniel Enrique ACEVEDO MONTILLA RUN: 24.868.897-1
4. Don Biaggio Ronaldo ALFARO MARCHENA RUN: 24.794.831-7
5. Doña Gladys Briseida BOWEN MORENO RUN: 24.847.868-3
6. Don Cristhian Alexander LOPEZ MERO RUN: 24.847.792-K
7. Doña Emiliana Apolonia CARBAJAL CORTEZ RUN: 24.810.260-8
8. Doña Jenny Patricia ESCOBAR BUSTAMANTE RUN: 24.673.498-4
9. Don Tilio Jose PULGAR VELAZCO RUN: 24.687.431-K
10. Don Damien Antoine LAURENT RUN: 24.851.032-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/MDO/FAM
(141) 05/04/2016